

Bound Brook Board of Education

Política del distrito

2415.04 - TÍTULO I – PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIARES EN TODO EL DISTRITO (M)

Sección: Programa

Fecha de creación: diciembre de 2005

Fecha de edición: mayo de 2022

Para apoyar el fortalecimiento del rendimiento académico de los estudiantes, cada distrito escolar que recibe fondos del Título I, Parte A debe desarrollar, acordar y distribuir conjuntamente con los padres de los niños participantes una política escrita de participación de padres y familias que contenga la información requerida por la Sección 1116 (a)(2) de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA). Esta Política establece las expectativas del distrito escolar para la participación de los padres y la familia, describe cómo el distrito escolar implementará una serie de actividades específicas de participación de los padres y la familia y se incorpora al Plan Escolar Anual (ASP) del distrito escolar.

A. Expectativas generales

1. El distrito escolar acepta implementar los siguientes requisitos legales:

- a. El distrito escolar pondrá en funcionamiento programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres en todas sus escuelas con programas del Título I, Parte A, de conformidad con la Sección 1116 de la ESEA. Estos programas, actividades y procedimientos se planificarán y operarán con consultas significativas con los padres de los niños participantes.
- b. De conformidad con la Sección 1116 de la ESEA, el distrito escolar trabajará con sus escuelas para garantizar que las políticas requeridas de participación de padres y familias a nivel escolar cumplan con los requisitos de la Sección 1116(b) de la ESEA, y cada una incluya, como componente, un pacto entre la escuela y los padres consistente con la Sección 1116(d) de la ESEA.

- c. El distrito escolar incorporará esta política de participación de padres y familias en todo el distrito en el plan de su distrito escolar desarrollado bajo la Sección 1112 de la ESEA.

- d. Al llevar a cabo los requisitos de participación de padres y familias del Título I, Parte A, en la medida de lo posible, el distrito escolar y sus escuelas brindarán oportunidades completas para la participación de padres con dominio limitado del inglés, padres con discapacidades y padres de niños migratorios. incluyendo proporcionar información e informes escolares requeridos bajo la Sección 1111 de la ESEA en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos a pedido y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres comprendan.

- e. Si el plan del distrito escolar para el Título I, Parte A, desarrollado bajo la Sección 1112 de la ESEA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, el distrito escolar presentará cualquier comentario de los padres con el plan si lo solicita el Departamento de Educación de Nueva Jersey. (NJDOE).

- f. El distrito escolar involucrará a los padres de los niños atendidos en escuelas de Título I, Parte A en las decisiones sobre cómo se gasta el uno por ciento de los fondos del Título I, Parte A reservados para la participación de los padres y las familias, y garantizará que no menos del noventa por ciento de la reserva del uno por ciento va directamente a las escuelas.

- g. El distrito escolar se registrará por la siguiente definición estatutaria de participación de padres y familias, y espera que sus escuelas de Título I lleven a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:
 - (1) “Participación de los padres y las familias” significa la participación de los padres en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucra el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, incluyendo garantizar:

- (a) Que los padres desempeñen un papel integral en ayudar al aprendizaje de sus hijos;
- (b) Que se aliente a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;
- (c) Que los padres sean socios plenos en la educación de sus hijos y estén incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos; y
- (d) La realización de otras actividades, como las descritas en el Artículo 1116 de la ESEA.

h. Para los estados donde se establece un Centro de recursos e información para padres, el distrito escolar informará a los padres y a las organizaciones de padres sobre el propósito y la existencia del Centro de recursos e información para padres en el estado.

B. Descripción de cómo el distrito implementará los componentes requeridos de la política de participación de padres y familias en todo el distrito

1. El distrito escolar tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su plan de participación de padres y familias en todo el distrito según la Sección 1112 de ESEA:

a. Convocar una reunión anual, en un momento conveniente, a la que se invitará y alentará a todos los padres de los alumnos participantes a asistir, para informar a los padres sobre la participación de su escuela y los requisitos de esta Política, y el derecho de los padres a participar.

b. Ofrezca, según sea necesario, un número flexible de reuniones, como reuniones por la mañana o por la noche.

c. Proporcionar a los padres una copia de la Política de participación de los padres del distrito.

2. El distrito escolar tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el proceso de revisión y mejora de la escuela según la Sección 1116 de ESEA:

- a. El distrito solicitará comentarios regulares de los padres relacionados con las actividades de participación de los padres y el programa académico.
- b. Esta información se recopilará en forma de encuestas y los datos se pondrán a disposición de los miembros del equipo de Título 1 de toda la escuela para fines de mejora del programa.
- c. Los padres tendrán oportunidades continuas para comunicarse con el personal de la escuela en los días/noches de la Noche de Regreso a Clases y la Celebración Anual de Participación de los Padres.
- d. Los padres y/o miembros del personal pueden solicitar conferencias individuales adicionales. Los padres que deseen programar conferencias adicionales pueden comunicarse directamente con el personal.
- e. Si lo solicitan los padres, brindar oportunidades para reuniones periódicas para formular sugerencias y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos, y responder a dichas sugerencias lo antes posible.

3.El distrito escolar proporcionará la siguiente coordinación, asistencia técnica y otro apoyo necesarios para ayudar a las escuelas de Título I, Parte A a planificar e implementar actividades efectivas de participación de padres y familias para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el rendimiento escolar:

- a. El presupuesto directo presupuestará los fondos apropiados para actividades razonables de participación de los padres.
- b. Se pedirá a todos los miembros del distrito escolar que apoyen las actividades de participación de los padres.
- c. Las instalaciones escolares estarán disponibles para apoyar a los padres con actividades de participación, incluidos eventos diurnos y nocturnos.

d. El distrito dará la bienvenida abiertamente a los padres como socios en el aprendizaje a través de actividades formales e informales de participación de los padres.

4. El distrito escolar coordinará e integrará estrategias de participación de padres y familias en el Título I, Parte A con estrategias de participación de padres y familias bajo los siguientes otros programas (tales como: Head Start, Padres como Maestros, Programa de instrucción en el hogar para jóvenes en edad preescolar y Programa de instrucción estatal para niños en edad preescolar). programas preventivos operados), por:

a. Deberá, en la medida de lo posible y apropiado, coordinar e integrar los programas y actividades de participación de los padres con Head Start, Reading First, Early Reading First, Even Start y el Departamento de Servicios Humanos de Ocean.

5. El distrito escolar tomará las siguientes medidas para realizar, con la participación de los padres, una evaluación anual del contenido y la eficacia de esta política de participación de los padres y las familias para mejorar la calidad de sus escuelas del Título I, Parte A. La evaluación incluirá la identificación de barreras para una mayor participación de los padres en actividades de participación de padres y familias (con especial atención a los padres que están en desventaja económica, están discapacitados, tienen un dominio limitado del inglés, tienen un alfabetismo limitado o pertenecen a cualquier origen racial o étnico minoritario). . El distrito escolar utilizará los resultados de la evaluación sobre su política y actividades de participación de padres y familias para diseñar estrategias para una participación más efectiva de padres y familias, y para revisar, si es necesario (y con la participación de los padres), sus políticas de participación de padres y familias.

a. El distrito llevará a cabo una sesión informativa de comienzo de año para padres sobre el Título 1.

b. Se invitará a los padres a unirse a los equipos de planificación de toda la escuela.

c. Se enviará a los padres una evaluación anual a través de una encuesta para padres en la primavera de cada año.

d. Se llevará a cabo una reunión de Título 1 de fin de año para revisar todos los comentarios y datos de evaluación y compartir las metas de planificación de toda la escuela para el siguiente año escolar.

6. El distrito escolar desarrollará la capacidad de las escuelas y los padres para una fuerte participación de los padres y las familias, con el fin de garantizar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela involucrada, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, a través de la siguientes actividades que se describen específicamente a continuación:

a. El distrito escolar, con la ayuda de sus escuelas de Título I, Parte A, brindará asistencia a los padres de niños atendidos por el distrito escolar o la escuela, según corresponda, para comprender temas como los siguientes, mediante la realización de las acciones descritas en este párrafo. :

(1) Los desafiantes estándares académicos estatales;

(2) Las evaluaciones académicas estatales y locales, incluidas evaluaciones alternativas;

(3) Los requisitos del Título I, Parte A;

(4) Cómo monitorear el progreso de su hijo; y

(5) Cómo trabajar con educadores:

- Los estándares de contenido académico de Nueva Jersey;
- Estándares de rendimiento académico de los alumnos de Nueva Jersey;
- Las evaluaciones académicas locales y de Nueva Jersey, incluidas evaluaciones alternativas;
- Los requisitos del Parte A;
- Cómo monitorear el progreso de su hijo; y
- Cómo trabajar con educadores

b. El distrito escolar, con la ayuda de sus escuelas, proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento académico de sus hijos, como capacitación en alfabetización y uso de tecnología, según corresponda, para fomentar la participación de los padres y las familias, mediante :

1. Ofrecer a los padres direcciones de correo electrónico y números de extensión telefónica a todo el personal profesional.
2. Ofrecer a los padres, cuando esté disponible, la oportunidad de asistir a talleres para padres para mejorar el desarrollo de habilidades en el hogar en conceptos de lectura y matemáticas.
3. Ofreciendo a todos los padres un sistema seguro de informe de calificaciones basado en Internet.
4. Ofreciendo información a todos los padres a través del sitio web del distrito y un distrito.
5. Proporcionar a todos los padres y estudiantes un manual para estudiantes.
6. Proporcionar conferencias de padres y maestros dos veces al año y una noche de puertas abiertas anual en las respectivas escuelas.

c. El distrito escolar, con la ayuda de sus escuelas y padres, educará a sus maestros, personal de servicios estudiantiles, directores, otros líderes escolares y otro personal, sobre cómo comunicarse con los padres, comunicarse con ellos y trabajar con ellos como socios iguales. en el valor y utilidad de las contribuciones de los padres, y en cómo implementar y coordinar programas para padres y construir vínculos entre padres y escuelas, mediante:

1. Reuniones del equipo administrativo.
2. Reuniones de personal del Título I.
3. Reunión de la Asociación de Padres y Maestros

d. El distrito escolar, en la medida de lo posible y apropiado, coordinará e integrará programas y actividades de participación de padres y familias con Head Start, programas de instrucción en el hogar para jóvenes en edad preescolar, el programa de padres como maestros y programas preescolares públicos y otros, y llevará a cabo otras actividades. , como los centros de recursos para padres, que alientan y apoyan a los padres para que participen más plenamente en la educación de sus hijos, al:

1. Proporcionar, en la medida de lo posible, cualquier material educativo solicitado para ayudar a los padres de estudiantes elegibles a través de una biblioteca de préstamo para padres.
2. Materiales educativos proporcionados para uso de los estudiantes en el hogar.
3. Noche de puertas abiertas para padres y miembros de la comunidad.
4. Boletines individuales de escuelas y distritos para todos los padres.
5. Sitio web del distrito
6. Dar la bienvenida a organizaciones externas para compartir información con los padres.

e. El distrito escolar tomará las siguientes medidas para garantizar que la información relacionada con la escuela y los programas, reuniones y otras actividades para padres se envíe a los padres de los niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluidos formatos alternativos a pedido y, a la En la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender:

1. El distrito tiene un programa de ESL aprobado, que está listo para ayudar a cualquier familia de ESL.
2. El distrito tiene disponible a través del programa ESL un servicio de traducción limitado, al que se puede acceder rápidamente si surge la necesidad.
3. Las noches de puertas abiertas están bien publicitadas.
4. Se fomentan las reuniones cara a cara y telefónicas con los padres.

5. La notificación de la reunión anual del Título I se distribuye y se envía a casa de todas las familias.

6. Proporcionar el boletín informativo del distrito a todas las familias del distrito.

C. Componentes de la política discrecional de participación de padres y familias en todo el distrito

1. La Política de participación de padres y familias de todo el distrito puede incluir párrafos adicionales que enumeran y describen otras actividades discrecionales que el distrito escolar, en consulta con sus padres, decida realizar para desarrollar la capacidad de los padres de participar en la escuela y el sistema escolar para apoyar el desarrollo de sus hijos. rendimiento académico, como las siguientes actividades discrecionales enumeradas en la Sección 1116(e) de ESEA:

a. Involucrar a los padres en el desarrollo de capacitación para maestros, directores y otros educadores para mejorar la efectividad de esa capacitación;

b. Proporcionar la capacitación necesaria en alfabetización para los padres con fondos del Título I, Parte A, si el distrito escolar ha agotado todas las demás fuentes de financiamiento razonablemente disponibles para esa capacitación;

c. Pagar los gastos razonables y necesarios asociados con las actividades de participación de los padres y la familia, incluidos los costos de transporte y cuidado infantil, para permitir que los padres participen en reuniones y sesiones de capacitación relacionadas con la escuela;

d. Capacitar a los padres para mejorar la participación de otros padres;

e. Para maximizar el compromiso y la participación de los padres y las familias en la educación de sus hijos, organizar reuniones escolares en una variedad de horarios o realizar conferencias en el hogar entre maestros u otros educadores, que trabajan directamente con los niños participantes, con los padres que no pueden asistir. esas conferencias en la escuela;

- f. Adoptar e implementar enfoques modelo para mejorar la participación de los padres y la familia;
- g. Establecer un consejo asesor de padres en todo el distrito para brindar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados con la participación de los padres y las familias en los programas del Título I, Parte A;
- h. Desarrollar roles apropiados para organizaciones y empresas comunitarias, incluidas organizaciones religiosas, en actividades de participación de padres y familias; y
- i. Proporcionar otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres y la familia según la Sección 1116, según lo soliciten los padres.

D. Adopción

Esta Política ha sido desarrollada conjuntamente y acordada con los padres de niños que participan en programas del Título I, Parte A, como lo demuestra el Superintendente de Escuelas o su designado. Esta Política fue adoptada por la Junta de Educación en la fecha de adopción indicada al final de esta Política y estará vigente por el período de un año y se actualizará según sea necesario anualmente. El distrito escolar distribuirá esta Política a todos los padres de niños participantes del Título I, Parte A el 1 de octubre de cada año escolar o antes.

Ley de Educación Primaria y Secundaria, Título I, Sección 1116(a)(2)

Adoptado: 20 de diciembre de 2005

Revisado: 24 de agosto de 2015

Revisado: 23 de mayo de 2022